



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2021**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. abril de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2021.

1. OBJETIVO.

Verificar el grado de cumplimiento frente a las medidas adoptadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con las normas distritales y nacionales aplicables, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

2. ALCANCE.

El seguimiento se enfoca en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Entidad en materia de austeridad en el gasto por parte de la Entidad, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 comparativo con el mismo periodo del año anterior.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”
- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

La fuente de información del seguimiento proviene de la ejecución presupuestal, órdenes de pago por rubro y autorizaciones de pago que se generan desde el aplicativo GOOBI y los datos reportados por parte de los responsables de proceso.

4.1. Planta de personal (Nómina).

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a 31 de marzo de 2021 la planta de personal de la Entidad se encuentra proveída por un total de 37 funcionarios de la siguiente manera:

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2021	20	5	11	0	1	37
2020	21	2	9	0	1	33

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SIDEAP

1. Disminuyó en un servidor la cantidad de empleados en carrera administrativa por la jubilación de la señora Alix del Pilar Hurtado en el mes de mayo de 2020.
2. Aumentaron los nombramientos provisionales por la vacante del cargo de carrera a causa de la jubilación de la señora Alix Hurtado y el otorgamiento de dos encargos a personal de Carrera Administrativa.
3. Se realizaron los nombramientos de Asesores de la Dirección General los cuales se encontraban en vacancias definitivas.

4.2. Servicios personales asociados a la nómina.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13101010302	Bonificación por Recreación	70.640	6.412.666	-6.342.026,00	-99%
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	30.279.242	19.280.132	10.999.110,00	57%
1310101010104	Gastos de representación	84.543.268	66.148.804	18.394.464,00	28%
1310101010105	Horas Extras	-	1.042.924	-1.042.924,00	-100%
311010301	Indemnización por vacaciones	-	139.873.987	-139.873.987,00	-100%
1310101010201	Prima de antigüedad	12.124.216	11.804.374	319.842,00	3%
1310101010110	Prima de Navidad	148.744	7.700.424	-7.551.680,00	-98%
1310101010111	Prima de Vacaciones	588.279	99.014.053	-98.425.774,00	-99%
1310101010202	Prima Técnica	166.142.026	124.778.817	41.363.209,00	33%
1310101010101	Sueldo de personal	455.887.951	405.488.976	50.398.975,00	12%
TOTAL		749.784.366	881.545.157	-131.760.791,00	-15%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Del cuadro comparativo anterior se observa una disminución del 15% con respecto al mismo periodo del año anterior; se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

- **Bonificación por Recreación:** La variación que presenta el rubro se da por disminución en la toma y disfrute de vacaciones. en la vigencia 2020 se concedieron para el primer trimestre cinco (5) vacaciones y un retiro definitivo; mientras que para la vigencia presente solo se ha generado un retiro definitivo.
- **Horas extras:** La variación del rubro se da a causa de la situación actual de pandemia, teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 el IDEP se encuentra en modalidad laboral de Trabajo en casa, y por ello no se han requerido el pago este concepto, el habitualmente era reconocido al conductor del IDEP
- **Prima de Vacaciones:** La variación que presenta el rubro se da por disminución en la toma y disfrute de vacaciones. en la vigencia 2020 se concedieron para el primer trimestre cinco (5) vacaciones y un retiro definitivo; mientras que para la vigencia presente solo se ha generado un retiro definitivo.
- **Prima de Navidad:** La variación que presenta el rubro se da por retiro definitivo de funcionarios por nivel jerárquico; para la vigencia 2020 la funcionaria pertenecía al nivel asesor, mientras que para la vigencia 2021 la funcionaria pertenecía al nivel asistencial.
- **4.3. Contratos de prestación de servicios.**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 37 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRIMER TRIMESTRE		PRIMER TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2021		2020			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	30	1.629.498.800	13	676.521.449	952.977.351	58%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14	749.752.742	20	1.002.821.296	-253.068.554	-34%
TOTAL	44	2.379.251.542	33	1.679.342.745	-699.908.797	-29%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se concluye del cuadro comparativo que las variaciones más representativas en la contratación de prestación de servicios corresponden a que en el Plan Anual de Adquisiciones se estipuló que la contratación de prestación de servicios con persona natural se efectuará en su mayoría, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, en consecuencia se realizó la contratación del 90,9% de los contratos de prestación de servicios asociados al proyecto misional y el 100% de los contratos de prestación de servicios asociados al fortalecimiento institucional.

4.4. Capacitación: 13102020206

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gth-13-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-talento-humano#overlay-context=>,

No se efectuaron pagos por este concepto en el primer trimestre

4.4. Bienestar e incentivos: 13102020207

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan de Bienestar e Incentivos en el link: <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GTH-13-03%20Plan%20de%20Bienestar%20e%20incentivos%20V7.pdf>

No se efectuaron pagos por este concepto en el primer trimestre

4.5. Dotación: 1310202010106

No se efectuaron pagos por este concepto en el primer trimestre

4.6. Estudios técnicos de rediseño institucional:

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.7. Viáticos y gastos de viaje.

Verificada la ejecución presupuestal se evidencia que para la vigencia 2021 no existe apropiación para este rubro.

4.8. Servicios Públicos:

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131020202040102	Acueducto y Alcantarillado – Aseo	228.260	240.390	-12.130,00	-5%
131020202040101	Energía	7.247.060	6.729.850	517.210,00	8%
131020202030401	Servicios de telefonía fija	3.180.630	3.432.230	-251.600,00	-7%
312020203000040000	Telefonía Móvil	-	371.420	-371.420,00	-100%
TOTALES		10.655.950	10.773.890	-117.940,00	-1%

Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Se presenta una disminución de 1%, durante el primer trimestre, a continuación, se infiere las variaciones más representativas de acuerdo con lo informado por parte del área de recursos físicos:

Energía: Se presenta un aumento del 8% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que la Empresa CODENSA realizó cobro de consumos no facturados en la vigencia 2021 por causa del daño en los medidores de consumo de las oficinas 805 y 806. A partir del mes de marzo se empezó a normalizar la facturación del servicio de la Oficina 806.

Mediante correo electrónico de la Administración del Centro Empresarial Arrecife del 18 de marzo del 2021, informaron lo siguiente: *"Realizando el cambio del módulo de medida que estaba afectando la lectura de energía en el armario me permito informar que el día de hoy se realizó el cambio del mismo esto con el fin de que tengan conocimiento para su respectiva lectura de consumo. Adjunto envío acta de trabajo interno de la empresa CAM quien fue el personal contratista del correctivo."* por lo cual se espera que para el mes de abril se solucione al 100% el inconveniente de registro de consumos y facturación en la totalidad de las oficinas.

Servicios de Telefonía Fija: Se observa una reducción del 5% comparando primer semestre de 2021 respecto el mismo periodo de 2020, las líneas del Instituto solo tienen permitido salida de llamada a nivel local las demás están restringidas por Austeridad del Gasto y el valor de cobro permanece constante en los últimos 3 meses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Telefonía Móvil: La entidad a la fecha no cuenta con un plan Corporativo de telefonía móvil. En el primer trimestre de la presente vigencia se adquirieron tres líneas en plan prepago lo cual no genera a la entidad ningún gasto adicional. Esta gestión se adelantó con el fin de implementar un canal de comunicación con los usuarios externos de la entidad, teniendo en cuenta que las funciones del Instituto se adelantan bajo la modalidad de trabajo en casa debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

4.9. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	9.062.000	2.970.000	6.092.000	205%
TOTALES		9.062.000	2.970.000	6.092.000	205%

Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

El valor de \$9.062.000 corresponde al Contrato #44 de 2020 suscrito con RENATA para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología y la conectividad avanzada (internet 1:1 sin reuso + atributos de redes académicas).

La variación del 205% obedece al pago del mes de febrero y marzo del 2021 y que no se cancela únicamente el internet sino los servicios adicionales mencionados anteriormente.

4.10. Vehículos Oficiales:

El parque automotor se encuentra conformado por dos (02) vehículos de propiedad de la Entidad, no se registra pago por este concepto para el primer trimestre de 2021.

4.11. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 de la Entidad, no se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos y/o maquinaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.12. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares. 131020202020305

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131.020.202.020.305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	17.929.725	7.474.736	10.454.989	140%
TOTALES		17.929.725	7.424.736	10.454.989	-140%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Una vez verificados los datos en el aplicativo GOOBI hasta el mes de marzo contra los soportes enviados por la OAP, se evidencia que las órdenes de pago reportadas en GOOBI suman \$ 20.442.957, sin embargo, se debe aclarar que la orden de pago N.º 98 del 18 de febrero de 2021 corresponde a (79) setenta y nueve días del soporte del servicio del periodo (18 de noviembre a 31 de enero de 2021) por lo cual se debe tomar de esta orden el valor correspondiente por \$ 1.717.942 del mes de enero de 2021, Lo anterior da un total pagado correspondiente al trimestre 2021 por \$ 17.929.725.

La OAP reporta que la variación corresponde al pago del sistema de gestión administrativa y financiera del contrato 50-2020 correspondiente a los meses de enero, febrero 2021. Y el valor de \$5.009.900 corresponden al pago del contrato 36-2021 del mes de marzo.

4.12. Elementos de consumo.

Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados 1310202010202: En el primer trimestre no se suscribió contrato de papelería. Dicha contratación se encuentra programada para el II Trimestre del 2021

Productos de horno de coque de refinación de petróleo y combustible 1310202010203
En el primer trimestre no se suscribió contrato de bonos de gasolina, teniendo en cuenta la existencia de bonos BIG PASS, para los cuales se solicitó ampliación de fecha de vigencia toda vez que vencieron el 31 de diciembre del 2020. A la fecha nos informa que se encuentra en trámite de autorización teniendo en cuenta que corresponden a un contrato suscrito en el 2019. En el Plan de Adquisiciones del 2021 se encuentra programado el recurso para dicho gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4.13. Servicio de arrendamiento.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR %
1310202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata (arrendamiento y administración)	118.721.638	116.786.384	1.935.254	2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Para la vigencia 2021 se suscribió un solo contrato con la Inmobiliaria INSIGNIA ALIANZA INMOBILIARIA LIMITADA y se mantuvieron las mismas condiciones de la vigencia 2020.

4.14. Servicio de Limpieza general – 131020202030502.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR%
131020202030502	Servicio de limpieza	10.929.647	9.991.837	937.810	9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Se presenta un aumento del 9% con respecto al I Trimestre de la vigencia 2020, debido a los incrementos salariales y de los productos adquiridos, lo cual está acorde con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional.

4.15. Servicio de mensajería – 131020202010601.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABS	VAR%
131020202010601	Servicio de mensajería	7.112.906	113.460	6.999.446	6169%

Administrativa y Financiera – Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

La SAF informa que el contrato 020 de mensajería se suscribió en el mes de febrero de 2020 y al iniciar con la coyuntura de la pandemia no se utilizaron recursos para entregar correspondencia, ni publicaciones, en el mes de diciembre se realizaron todas las entregas que estaban pendientes, por lo anterior se evidencia el incremento en este rubro presupuestal; factura que se pagó en el primer trimestre del 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**4.16. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión):
131020202030702**

Para la vigencia se pagó la reserva del contrato No.35 de 2020 a Solution Copy Ltda. por valor de \$1.457.320 por servicios outsourcing

4.17. Fotocopiado a particulares.

La Resolución Interna 163 de 2016 fijó los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en el IDEP, el cual en su artículo segundo refiere que el valor a pagar por cada impresión o copia será reajustado a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo con el IPC.

4.18. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.19. Suscripciones.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

4.20. Eventos y conmemoraciones.

No existe en el Instituto rubro asignado para estos conceptos.

**4.21. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles -
131020202030606**

En la página web de la Entidad se encuentra formulado el Plan de Mantenimiento, <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PL-GRF-11>-cuyo objetivo es conservar y mantener en buen estado las instalaciones, equipos, vehículos, bienes muebles y enseres de la sede del IDEP y de su archivo central, para este periodo no se efectuaron pagos por este rubro.

4.22. Seguros - 131020202020

Una vez verificados las órdenes de pago en el aplicativo Goobi del primer trimestre se evidencia que se pagaron por este concepto un valor de \$34.658.252.

4.23. Cajas Menores.

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.010 del 9 de febrero de 2021 donde establece el responsable y los parámetros que deben adoptarse para el manejo de esta, considerando los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la misma. En general la variación se debe por la coyuntura por la pandemia, tal como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	VAR ABSOLUTA	VAR %
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	247.100	340.000	(213.200)	-46%
131020202030701	Servicios de impresión	468.200	100.000	368.200	368%
131020202030606	Servicios de reparación muebles	-	80.000	(80.000)	-100%
1310202010302	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	27.600	-	27.600	
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	488.000	-	488.000	
1310202020105	Servicio de parqueaderos	60.000,0	-	60.000	
TOTALES		1.290.900	520.000	650.600	102%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Aplicativo GOOBI

Las variaciones más representativas obedecen a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. <i>Servicios de transporte de pasajeros</i>	La Resolución de caja menor fue avalada en el mes de febrero 2021 y como se continua con el trabajo en casa se ha utilizado muy poco este rubro presupuestal, por lo anterior se evidencia una reducción en el primer trimestre 2021.
2. <i>Servicios de impresión</i>	El rubro de impresión no se utilizó para el primer trimestre 2020 ya que inicio la coyuntura de la pandemia, para el periodo 2021 se utilizó este rubro para carnetizar a los funcionarios con la nueva imagen de la Alcaldía y se compraron unos libros para actualización.
3. <i>Servicios de reparación muebles</i>	El rubro de servicios de reparación de muebles no se utilizó para el primer trimestre 2021
4. <i>Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.</i>	El rubro de servicios de mantenimiento no se utilizó para el primer trimestre 2020 ya que inicio la coyuntura de la pandemia
5. <i>Maquinaria y aparatos eléctricos</i>	El rubro de maquinaria y aparatos eléctricos no se utilizó para el primer trimestre 2020 ya que inicio la coyuntura de la pandemia, en el primer trimestre de 2021 se cambiaron luminarias que se encontraban dañadas en la entidad
7. <i>Servicio de parqueaderos</i>	El rubro de servicios de mantenimiento no se utilizó para el primer trimestre 2020 ya que inicio la coyuntura de la pandemia, en el primer trimestre 2021 como la contratista de sst y el funcionario de sistemas se deben desplazar constantemente a la entidad, se paga el servicio de parqueadero de bicicleta

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

4.24 Plan de austeridad en el gasto 2021

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2021, dando como resultado cumplimiento del cronograma establecido para el primer trimestre de la vigencia actual. Queda pendiente de verificación el soporte de inspección a los puntos Hidrosanitarios por parte de la empresa de Acueducto y Alcantarillado.

El primer reporte del indicador de austeridad se realizará para el mes de junio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisados los resultados sobre los gastos para el primer trimestre de 2021, se puede concluir que el resultado del análisis efectuado a cada uno de los componentes de este informe refleja que la Entidad viene dando cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto conforme a la normatividad vigente; no obstante es preciso señalar que con ocasión de la Emergencia Sanitaria y la medida de aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del Coronavirus COVID-19, los servidores y contratistas se encuentran cumpliendo sus funciones y obligaciones desde el mes de marzo del año 2020 en la modalidad de teletrabajo, razón por la cual en los componentes de evaluación se presenta una disminución en el gasto, a excepción de los rubros de derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares y el servicio de mensajería, los cuales se encuentran justificados en el presente informe.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	María Margarita Cruz Gomez – Profesional Contratista OCI.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes